

**(CUARTA ACTA 2015 -VERSIÓN PÚBLICA)**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA).** En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil quince. Presentes: el señor Viceministro de Trabajo, Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; el señor Viceministro de Salud, Doctor Julio Robles Ticas; la señora Procuradora General Adjunta, Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez; el señor Viceministro de Justicia, Licenciado Antonio Juan Javier Martínez Escobar; la Licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada, Representante Propietaria por parte de la Fundación Privada Intervida; la Licenciada Gloria Ventura de Huevo, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de Iglesia Evangélica Amor y Esperanza; la Licenciada María Martta Portillo, Representante Propietaria de la Sociedad Civil por parte de Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina; el Licenciado José Francisco Lira Alvarado, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de Asociación de Municipios Microrregión del Bálsamo, quien en la presente sesión fungirá como propietario en ausencia del doctor Adolfo Vidal Cruz, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de Plan Internacional INC; la Licenciada Celia Yaneth Medrano, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de la Asociación de Desarrollo Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad; el Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente por parte Fundación de Apoyo Familiar; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo. **PUNTO PREVIO:** Elección de Presidente para la presente Sesión Ordinaria. Informa la Secretaria Ejecutiva que el señor Presidente no podrá estar presente en esta sesión, por tanto, debe elegirse entre los miembros de este Pleno al Presidente para que presida la sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA. Al respecto, la Licenciada Martta Portillo propone a la Licenciada Alicia Ávila, resultando aprobada la propuesta por los presentes, por lo que se acuerda unanimidad delegar a la Licenciada Alicia Ávila, para que presida la presente Sesión Ordinaria. **PUNTO UNO:** Verificada la existencia de quórum por parte de la señora Presidenta Licenciada Alicia Ávila, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la LEPINA, se declara válidamente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil quince, con siete miembros propietarios y tres suplentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Toma la palabra la Presidenta y somete a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Firma de actas; 4) Presentación de Aspirante a Suplente para la Junta de Protección del Departamento de Ahuachapán; 5) Bases de Licitación LP01/2015 para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para las oficinas del CONNA; 6) Continuación de la Presentación del Plan de Acción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PNPNA); 7) Presentación de Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna e informe de Auditoría Interna Sobre Examen Especial al Fondo Circulante y Cajas Chicas del CONNA; 8) Varios: Informe y Convocatoria del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente, IIN; 9) Cierre de sesión. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES:** Firma de Actas; se pasa a los miembros del Pleno para la respectiva firma. **PUNTO CUATRO:** Presentación de Aspirante a Suplente para la Junta de Protección del Departamento de Ahuachapán. La señora Presidenta solicita el ingreso de la Licenciada Vanesa Martínez, quien procede a presentar propuesta para Abogado Suplente de la Junta de Protección del Departamento de Ahuachapán: informa que se evaluaron a cinco profesionales, de los cuales solo el Licenciado José Antonio Mazariego Cáceres, aprobó las evaluaciones técnica y psicológica, asimismo, de acuerdo a los resultados de prueba psicológica se recomienda para puesto al que aplica, razón por cual se presenta como propuesta de suplente; la presentación completa de los resultados de las evaluaciones se agrega a los anexos de la presente acta. Después de conocer los resultados del proceso de selección el Pleno determina emitir el siguiente **ACUERDO No 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la

Adolescencia, con base en los artículos 135 numeral 16, 138, 140, 159, 160 y 161 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Elegir** al Licenciado José Antonio Mazariego Cáceres para que ejerza como Abogado Suplente de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Departamento de Ahuachapán. **COMUNÍQUESE. PUNTO CINCO:** Bases de licitación LP 01/2015, para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas del CONNA. La señora Presidenta solicita el ingreso del Licenciado Mario Hernández, para que exponga. Procede el Licenciado Hernández a presentar las Bases de Licitación para la Contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para las Oficinas del CONNA, para garantizar la seguridad y control desde la entrada principal del inmueble denominado “La Gloria”, que alberga las oficinas principales del CONNA, así como garantizar la seguridad del personal, usuarios, instalaciones y bienes de la institución en las distintas Sedes a nivel nacional; la disponibilidad presupuestaria para contratar este servicio es de \$ 106,062.20, el periodo a contratar es del 01 de julio al 31 de diciembre 2015. Se anexan a la presente acta las bases de licitación. Seguidamente, se deja abierto al Pleno para escuchar observaciones. Interviene el señor Viceministro de Salud, expresando que dentro de las cláusulas de las bases de licitación, es oportuno incorporar que los agentes de seguridad deben tratar a los usuarios de manera cordial y respetuosa, luego de verificar que dicho requerimiento ya se encuentra incorporado en las bases, se procede a emitir el acuerdo respectivo. **ACUERDO N°2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: a) Aprobar** las Bases de Licitación Pública N° LP 01/2015, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, PARA EL AÑO 2015”**; **b) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva iniciar el proceso de Licitación Pública y; **c) Aprobar** la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Licenciado Mario Mauricio Hernández, Jefe Administrativo, Unidad Solicitante/Administrativo; Licenciado Leonel García Benítez, Coordinador de presupuesto, Financiero/Económicos; Ingeniero José Arturo Rodríguez, Jefe de Servicios Generales, Aspectos Técnicos; Licenciada Zenaida Irasema Moreno de Inestroza, Jefa UACI, Aspectos UACI y Licenciada Silvia Leticia Portillo, Técnica Jurídica de UACI, Aspectos Legales. **COMUNÍQUESE. PUNTO SEIS:** Continuación de Presentación del Plan de Acción de la PNPNA. La señora Presidenta solicita el ingreso de las Licenciadas Carolina Manzano, María Dolores González y Madaly Sanchez para que expongan. La Licenciada Carolina Manzano procede a presentar la matriz superior del área de Protección del Plan de Acción, la cual enuncia los objetivos seis y siete, que incluyen los resultados del trece al dieciocho. El objetivo estratégico seis establece: avanzar en la construcción de una cultura de paz que previene y erradica todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, el cual tiene como resultado trece, que las niñas, niños y adolescentes cuentan con programas que aumentan la prevención y erradicación de todas las formas de violencia, con énfasis en los tipos de violencia que afectan a las niñas y las adolescentes por ser mujeres y niñez y adolescencia con discapacidad. Como objetivo estratégico siete se establece, aumentar la protección especial de niñas, niños y adolescentes ante amenazas y vulneraciones de sus derechos y restitución de los mismos; determinado como resultado catorce, que las niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas o vulneración a sus derechos cuentan con mecanismos de protección especial inmediata y de calidad, con especial atención a las niñas y adolescentes victimizadas por la violencia sexual, y niñez y adolescencia con discapacidad. Como resultado quince se establece que las niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones de violencia acceden a programas inclusivos de atención interinstitucional especializada, con énfasis en niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, violencia sexual con adicciones, en situación de calle y de las peores formas de trabajo infantil. Como resultado dieciséis se establece: las niñas, niños y adolescentes cuentan con los mecanismos e instrumentos institucionales que previenen y erradican el trabajo infantil y sus peores formas. Como resultado diecisiete se establece: Las niñas, niños y adolescentes migrantes y retornados acceden a programas que garantizan su protección inmediata, así como su seguimiento en el proceso de

incorporación al ámbito familiar, educativo y comunitario. El objetivo estratégico ocho es el siguiente: Mejorar las capacidades institucionales y las alianzas sociales para el acceso a la justicia y al debido proceso de personas adolescentes; se determina como resultado de este objetivo el resultado número dieciocho: Las personas adolescentes en conflicto con la ley acceden a programas y condiciones que garantizan sus derechos. Una vez presentadas las matrices por área de derechos del Plan Acción, se deja abierto al Pleno para escuchar observaciones. Interviene la Licenciada Alicia Ávila, manifestando que se debe clarificar en los resultados planteados, las acciones a realizar en corto, mediano y largo plazo. Interviene el señor Viceministro de Salud, expresando que se debe dar una revisión más detallada a los compromisos planteados en el Plan de Acción para las áreas de derechos presentadas en esta sesión. Interviene la Licenciada Celia Medrano, expresando que es de vital importancia definir los productos que se consigna en el apartado de programas y las instituciones responsables. Interviene el señor Viceministro de Justicia, expresando que se deben de establecer metas que se puedan ejecutar en el periodo determinado en el Plan que sean acordes a los indicadores. Interviene el Ingeniero José Luis Bonilla, manifestando que en el Plan de Acción, también se debe de enfatizar en los términos primera infancia, niño, niña y adolescencia, ya que son diferentes etapas del desarrollo del ser humano que requieren acciones específicas para la garantía de sus derechos. Interviene la Licenciada Zaira Navas, expresando que se debe analizar la situación de grave riesgo en la se encuentra los niños, niñas y adolescentes vinculado inseguridad social y delincuencia para poder identificar acciones a incorporar en el Plan, que vayan encaminadas a las protección especial de niños, niñas y adolescentes afectados por este fenómeno. Interviene la Licenciada Celia Medrano expresando que a esta propuesta se deben agregar acciones referentes a niños, niñas y adolescentes amenazados por el crimen organizado. Después de realizar observaciones de forma y fondo, solicitando a la Dirección Ejecutiva que se incorporen al documento, el Pleno emite el **ACUERDO No 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar** la matriz del área de derechos de Protección del Plan de Acción de la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. **b) Continuar** con la revisión del Plan de Acción de la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en la próxima sesión de Consejo. **COMUNIQUESE. PUNTO SIETE:** Presentación de Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna e informe de Auditoría Interna Sobre Examen Especial al Fondo Circulante y Cajas Chicas del CONNA. La señora Presidenta solicita autorización para el ingreso del Licenciado Juan José Cruz, Auditor Interno, quien procede a presentar su Plan de Trabajo para el año 2016, el cual, posteriormente a la aprobación de este Consejo debe ser remitido a la Corte de Cuentas de la República. Expone que para el año 2016 se ha proyectado las siguientes actividades: Efectuar Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2016, elaboración Plan Anual de Trabajo 2017, revisión y Arqueo de fondo Circulante y de Caja Chica, examen Especial a la Ejecución Presupuestaria julio-diciembre 2015, examen Especial al Registro, Control y Consumo de Combustible Ejercicio 2015, examen Especial al Proceso de Autorización y Registro de Programas de Atención al 31 de octubre de 2016, examen de Ejecución Presupuestaria enero-junio 2016, examen Especial al Registro y Control de Bienes de Uso Institucional al 31 de Octubre de 2016. Una vez conocido el Plan de Trabajo de Auditoría Interna, se agrega como anexo a la presente acta y el Pleno emite el **ACUERDO No 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **ACUERDA: Aprobar** el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2016. **COMUNÍQUESE.** Seguidamente, el Auditor Interno procede a presentar el Informe de Auditoría Sobre Examen Especial al Fondo Circulante y de Cajas Chicas, al 13 de Febrero de 2015, el cual no tiene ninguna condición reportable, por tanto, se agrega a los anexos de la presente acta. Después de conocer el informe presentado por el Auditor Interno, se emite el siguiente **ACUERDO No 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los

presentes **ACUERDA: Dar por recibido** el informe de Auditoria Interna Sobre Examen Especial al Fondo Circulante y Cajas Chicas del CONNA. **COMUNÍQUESE. PUNTO OCHO:** Varios: Informe sobre resultado de misión oficial IIN. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien expresa que como resultados del cumplimiento de esta misión oficial participó en la 89ª Reunión Ordinaria del IIN, en dicha Sesión fue electa como Presidenta del Consejo Directivo del IIN, por un periodo de dos años, esto implica que El Salvador participará más activamente en las actividades del IIN, en este sentido, se remite invitación para poder asistir a rendir informe ante el Consejo Permanente de la OEA, la cual se agrega a los anexos de la presente acta. Una vez conocida la invitación el Pleno emite el **ACUERDO No 6.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 136, 138, 146 literal b) y 147 literal a) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, por unanimidad de los presentes acuerda, **CONSIDERANDO: I.** Que en virtud de nota suscrita por la licenciada María de los Dolores Aguilar, Directora General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, IIN, de fecha 10 de marzo de 2015, a través de la cual invita a la Directora Ejecutiva del CONNA, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo del IIN, a participar en la Presentación del informe anual de gestión ante la Asamblea General de la OEA del Consejo Permanente de la organización, que se llevará en Washington D.C. el 10 de abril de 2015; asimismo, en dicha nota se aclara que en razón de otras actividades programadas, se solicita que la presencia de la Presidenta del 08 al 11 de abril de 2015; los costos del viaje serán asumidos por el IIN. **II.** Considerando que las competencias del CONNA son ejercidas por el Consejo Directivo que es el órgano supremo, establecido así en artículo 135 inciso I de la LEPINA, por tal razón, es la autoridad competente para autorizar y delegar a la Directora Ejecutiva para el cumplimiento de Misiones Oficiales, que tenga por objeto contribuir al cumplimiento de los fines institucionales. **III.** Que de Conformidad a lo señalado en el artículo 135 numeral 24 de la LEPINA, el Reglamento General de Viáticos y el Instructivo N° 5.060 "Asignación de Cuotas de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Público"; se deben proporcionar a la Directora Ejecutiva los gastos necesarios para el cumplimiento de la misión oficial antes relacionado. **POR TANTO: ACUERDA: a) Autorizar** a la Directora Ejecutiva del CONNA, Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, para participar en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes en la Presentación del informe anual de gestión ante la Asamblea General de la OEA del Consejo Permanente de la organización, que se llevará a cabo en Washington D.C. del 08 al 11 de abril de 2015, por lo que la referida funcionaria saldrá del país el día ocho de abril, retornará a El Salvador el día once del mismo mes, ambas fechas de este año. **b) Designar** a la licenciada Griselda Victoria González López, Subdirectora de Registro y Vigilancia, como Directora Ejecutiva en funciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, durante el periodo del 08 al 11 abril de 2015, periodo en el cual la Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, cumplirá Misión Oficial, participando en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes en la Presentación del informe anual de gestión ante la Asamblea General de la OEA del Consejo Permanente de la organización, que se llevará a cabo en Washington D.C. del 08 al 11 de abril de 2015; designación que deberá entenderse prorrogada si la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor no puede regresar a El Salvador en la fecha prevista para su retorno. **COMUNÍQUESE.** Seguidamente, solicita la palabra la Licenciada Celia Medrano, expresando que considera de vital importancia se aborde tema de seguridad de niños y niñas en razón del acoso que sufren por las pandillas. La Licenciada Zaira Navas, propone elaborar un informe sobre la situación de niños, niñas y adolescentes víctimas de este flagelo y presentarlo en la próxima sesión, asimismo, solicita apoyo del señor Viceministro de Justicia, en el sentido que le brinde información a fin de contar con todos los insumos necesarios para elaborar una la propuesta de acciones a implementar para atender dicha problemática. Una vez conocido el punto, el Pleno emite el siguiente **ACUERDO No 7.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad,

**ACUERDA: a) Delegar** a la Dirección Ejecutiva para que prepare informe sobre la problemática que enfrenta la Niñez y Adolescencia, por amenazas y vulneraciones a su seguridad, vida e integridad por el asedio de las maras y pandillas; **b) solicitar** al señor Viceministro de Justicia, su colaboración a fin de proporcionar insumos que contribuyan a analizar la situación, y proponer acciones de protecciones encausadas a prevenir este tipo de vulneraciones. **COMUNIQUESE.** Toma la palabra la señora Presidenta, quien expresa que no habiendo más que agregar, se procede al cierre de la presente sesión a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil quince, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Licenciada Alicia Ávila  
Presidenta del Consejo Directivo.

Licenciada Sara del Carmen Guardado.  
Procuradora General Adjunta.

Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez  
Viceministro de Trabajo y Previsión Social.

Doctor Julio Robles Ticas  
Viceministro de Salud.

Licenciado Antonio Juan Javier Martínez Escobar  
Viceministro de Justicia

Ingeniero Francisco Lira  
Asociación Micro Región el Bálsamo

Licenciada Martta Portillo de Álvarez  
Fundación Dolores Medina.

Licenciada Gloria Ventura de Huevo  
Iglesia Evangélica Amor y Esperanza.

Licenciada Celia Yaneth Medrano  
Asociación de Desarrollo de Voces Madres  
de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla  
Fundación de Apoyo Familiar.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Directivo del CONNA